UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Neiva, 05 marzo 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA

PN UPRES HUILA MIC 007 2026

La Unidad Prestadora de Salud Huila, invita a participar a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeros, con domicilio, o representación en Colombia, legalmente establecida mediante Registro Mercantil, los proponentes se podrán presentar en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) con domicilio o sede en en la ciudad de Neiva Huila, que tengan dentro de su objeto social actividad igual o similar al objeto de este proceso, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual manera, deberán contar con la capacidad financiera y operacional que les permita hacer la entrega completa y oportuna de los bienes a contratar. El oferente podrá ser fabricante, distribuidor autorizado o comerciante de los bienes objeto del presente estudio y desarrollar el objeto del presente proceso consistente en la **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y ARTÍCULOS ELÉCTRICOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA** de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumpliendo con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"* la Unidad Prestadora de Salud Huila conservará la discrecionalidad y resolverá las solicitudes de limitación a Mipymes en la etapa procesal contractual que corresponda en observancia a la normatividad vigente y aplicable.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MINÍMA CUANTÍA, según lo establecido en las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta que en el presente proceso de contratación estatal, su valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

Las demás normas que modifiquen o complemente las anteriores citadas o que apliquen a la naturaleza del presente proceso.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO.

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y ARTÍCULOS ELÉCTRICOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>31162800</td><td>Componentes y Suministros de Manufactura</td><td>Ferretería</td><td>Ferretería en general</td><td>----------</td></tr>
<tr><td>31162800</td><td>Componentes y Suministros de Manufactura</td><td>Ferretería</td><td>Ferretería en general</td><td>----------</td></tr>
<tr><td>47131800</td><td>Equipos de Limpieza y Suministros</td><td>Suministros de aseo y limpieza</td><td>Soluciones de limpieza y desinfección</td><td>----------</td></tr>
<tr><td>30131600</td><td>Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles</td><td>Productos de construcción estructurales</td><td>Ladrillos</td><td>----------</td></tr>
<tr><td>30111600</td><td>Componentes y Suministros de Manufactura</td><td>Forjas labradas</td><td>Forjas labradas con troquel abierto</td><td>----------</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO</td><td>Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA incluido para la vigencia 2026, valor amparado con el certificado de disponibilidad Presupuestal SIIF No. 37126 y QUIPU No. 147 del 04-03-2026, expedido por el Responsable de Presupuesto.</td></tr>
</table>

	<table><tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA</th></tr><tr><td>1</td><td>02-02-01-004-002</td><td>UPRES HUILA</td><td>SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y ARTÍCULOS ELÉCTRICOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL</td><td>16</td><td>1</td><td>$50.000.000,00</td><td>$50.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>$50.000.000,00</td></tr></table> La presente Certificación del Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento está aprobada bajo Resolución 001 del 01 de enero de 2026 "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026.
Forma y plazo de ejecución	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO,** de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato al contratista mediante comunicación escrita por medio electrónico (E-mail) y/o mediante solicitud vía telefónica (para lo cual el oferente deberá disponer de una línea de telefonía fija para atender las solicitudes). El plazo de ejecución del contrato será hasta **31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contado a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Unidad Prestadora de Salud Huila, previa coordinación y verificación del supervisor del contrato.
Lugar de prestación del servicio	El lugar donde se prestará el servicio de SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y ARTÍCULOS ELÉCTRICOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, se realizará en la Unidad Prestadora de Salud Huila en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario-ESPCO Clínica DEUIL ubicada en la carrera 22 sur No 26a- 21 Barrio Fronteras del Milenio en la ciudad de Neiva.
Forma de pago	El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). El pago se realizará en moneda legal Colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Huila, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación de bienes y servicios de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Huila, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos solicitados, cumpliendo con el total de los requisitos exigidos para el pago después del undécimo (11) día hábil del mes, los pagos se realizarán dentro de los (45) días calendario siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos realizados se

ajustarán a los descuentos legales aplicables, de acuerdo a responsabilidades tributarias contempladas en el Registro Único Tributario RUT.
La radicación de facturas se llevará a cabo en la ventanilla única de la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Huila. Allí se deberá presentar la documentación requerida según la cláusula de forma de pago del contrato correspondiente. Además, se procederá a validar la información de los documentos entregados, incluyendo el número consecutivo de la factura, concepto de bienes y servicios con sus respectivos valores discriminados etc.

De igual forma, en cumplimiento del procedimiento "Recepción, Radicación y Obligación de Cuentas Médicas" (1LF-PR-0008) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones adicionales:

- La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 y demás normas que regulan esta resolución y sus modificaciones.

1. **RECEPCIÓN, REVISIÓN Y APROBACION DE LA FACTURA POR PARTE DEL SUPERVISOR**

- El supervisor del contrato u orden de compra debe recepcionar, revisar y avalar las facturas electrónicas, notas débito o crédito a través del sistema integrado de información financiera – SIIF, nación, de acuerdo a la circular **externa 042 de 26 de diciembre del 2023 "Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación**, una vez sean emitidas por el proveedor.

Todo proveedor y/o contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo la prestación de servicios profesionales) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través "Software propio" validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónico, el contratista debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente. Los cuales, se enumeran a continuación:

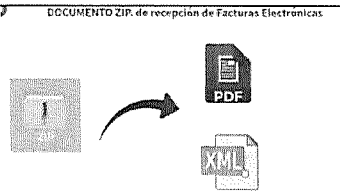
- Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
- Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
- En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
- Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
- El contratista y/o proveedor, en el momento de que este generando la factura en su operador tecnológico autorizado, en datos del Adquirente en el campo correo electrónico debe registre la cuenta el correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción que en este caso es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

- Adicional que registren el correo electrónico en datos del adquiriente, en el **campo de Notas u Observaciones**, debe registrar la referencia de distribución a saber así: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, sin dejar espacios; en la casillas mencionadas solo debe registrar el dato que se expone o indica, no pueden registrar más datos.

Ejemplo:**#$16-01-02-053;98-5-20001-24;xxxxxxx@correo.policia.gov.co#$**

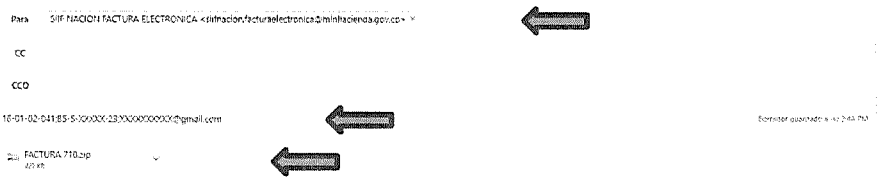
1. ***Nota importante:*** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML).



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-053;98-7-20033-2024;pepito.perez@correo.policia.gov.co



Ejemplo: se anexa pantallazo que muestra cómo queda lo indicado en la nota importante. No es necesario incluir texto en el cuerpo del correo; solo debe contener lo indicado para hacer el cargue manual al software propio del SIIF Nación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, para una mejor claridad en los lineamientos de la circular 042 del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, emitida el 26 de diciembre de 2023, el contratista deberá comunicarse con el supervisor asignado.

- Así mismo, debe exigir a los proveedores el cargue de las facturas de conformidad a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), de acuerdo con lo establecido en el capítulo I, Numeral 7 "ejecución del contrato", así:

Sección "Plan de pagos": En esta sección el Proveedor debe cargar las facturas. Es importante aclarar que previamente debe radicarlas en físico en la Entidad Estatal, pues el SECOP II le pedirá que indique el número y fecha de radicación."

- Una vez avaladas mediante la verificación técnica por parte del supervisor, entregará las facturas al contratista, para que las radique en la ventanilla de central de cuentas con la totalidad de los requisitos contenidos en la cláusula forma de pago del respectivo contrato.

2. RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS

En cuanto a la facturación electrónica, las entidades prestadoras de bienes y servicios deben presentar de manera individual cumpliendo con los requisitos de ley, así mismo se debe verificar que las facturas no estén prescritas de acuerdo a los términos de ley. (contados a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología en salud).

- ✓ Apellidos y nombres o razón social completa e identificación tributaria, C.C. o NIT de quien prestó el servicio - IPS entidad que figura en el contrato suscrito.
- ✓ Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los servicios (RASES No. 2).
- ✓ Discriminar el impuesto a las ventas, si son grabados, exentos o excluidos.
- ✓ Verificar que la factura de venta tenga un número consecutivo que corresponda a un sistema de numeración.
- ✓ Fecha de expedición y de vencimiento de la factura.
- ✓ Código y descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- ✓ Valor total.
- ✓ Nombre o razón social del impresor de la factura.
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- ✓ No deben presentar tachones o enmendaduras.

Adicionalmente tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Verificar el código QR de la factura física por la cual la factura sea realizada mediante inserción en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.

- ✓ Verificar el cumplimiento de los archivos XLM definidos en la Resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023 *"Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones"*. o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. (**en caso que aplique**)
- ✓ De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Salud (concepto 201511201231001), las facturas de periodos anteriores dentro de la misma vigencia, se debe recibir en el mes siguiente, y la facturación generada en el año anterior deberá ser presentada con plazo máximo el día primero (01) de febrero del año siguiente, con sujeción a la administración del presupuesto del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- ✓ Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI *"Seguimiento a la ejecución contractual"*, literal d) *"Aprobación de facturas"* descrito de la siguiente manera:

"Aprobación de facturas una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II...", de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.

- ✓ Se verificará que la factura electrónica, notas débito y crédito, estén validadas por el supervisor del contrato y/o orden de compra antes los sistemas establecidos.

A. Las facturas electrónicas, notas débito y crédito, deben cumplir con los requisitos definidos en la circular 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establecido en la presente forma de pago en su numeral No. 1

B. B. El supervisor debe aprobar o rechazar las facturas electrónicas, notas débito y crédito por el SECOP II. (cuando el proveedor o contratista haya realizado el cargue de facturas en dicha plataforma).

C. Verificar la certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal.

- ✓ **Documentos adicionales requeridas de manera física para el mecanismo de pago:**

- ➢ Factura original (electrónica o impresa) o documento equivalente. Según estatuto tributario
- ➢ Certificación aportes parafiscales actualizado.
- ➢ Recepción de bienes y Entrada de almacén en caso de tratarse de una adquisición de bienes (cuando se requiera).
- ➢ 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- ➢ Listado de ordenes de trabajos del mes. (cuando se requiera)
- ➢ Certificación bancaria.
- ➢ Copia del RUT

3. **Organización de Soportes de la facturación**; De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, y demás normatividad establecida por Policía Nacional, Todos los documentos deben ser radicados en Carpeta de 4 aletas color blanca, Los documentos no deben estar perforados ni sujetos con ganchos para evitar daños y facilitar su conservación, Cada relación de envío debe estar encarpetada por separado, y no debe exceder los 200 folios por carpeta; las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: El derecho de turno es el orden que la administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, *"por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*.

NOTA 3: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... *"2.13.4. Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos"*.

	En virtud a lo anterior, todo **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y ARTÍCULOS ELÉCTRICOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA,** para el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL de la Unidad Prestadora de Salud Huila, deberá realizar la entrega por parte del proveedor, previa coordinación con supervisor o interventor del contrato y el Almacenista de la UPRES HUILA, para que el mantenimiento correctivo (bolsa de repuestos) , sean recibidos en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Huila, ubicado en la Carrera 22 Sur N.º 26ª – 21 Barrio Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva. Así mismo, el almacenista responsable de recibir fisicamente del proveedor los bienes pactados en el contrato, debe verificar que cumplan con los plenos de los requisitos enmarcados en el presente contrato, además deberá verificar con factura, acorde con las especificaciones técnicas y demás requeridas como cantidad, clase, marca, estado, etc., firmando la copia de la factura. Los señores Almacenistas, una vez verificado y recibido fisicamente los suministros y/o insumos descritos en el presente contrato, deberá expedir certificación de recepción de los bines mediante el FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES 1LA-FR-0140 "con llenos de los requisitos", y realizar además el registro de operaciones de entrada al almacén en sistema QUIPU, con el fin de que el Almacenista UPRES HUILA expida al supervisor del contrato el acta entrada almacén y copias de las recepciones de bienes de cada unidad. **4. PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS** El funcionario de la Ventanilla Única de Cuentas, enviará al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes. Después de completar esta revisión, se expedirá la Constancia de Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (2BS-FR-0045) (RAS). Posteriormente, se tramitará la cuenta o factura junto con los soportes necesarios para continuar con el proceso de pago correspondiente. **5. CAUSALES DE NO PAGO:** • El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "*el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio"*. • La no presentación de los documentos requeridos para el pago. • El no cumplimiento a la prestación del servicio. • El incumplimiento a la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el punto IV "Envío de facturas". • La recepción de bienes que no cumplan con los criterios o requisitos establecidos en el contrato en cuanto a especificaciones técnicas del producto adquirido, marca, cantidades y lugar de entrega. • La no recepción de bienes con entrada Almacén. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato. Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Unidad prestadora de salud Huila en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil).
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: **a.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. **b.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y la Ley.
d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
e. Cuando el objeto social de la firma, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación o si es el caso de persona natural que su certificado de matrícula mercantil no lo (a) faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, previo el agotamiento del procedimiento establecido.
i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, una vez se haya solicitado subsanarlos cuando a ello hubiere lugar, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento.
j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido, una vez se haya solicitado subsanarlos cuando a ello hubiere lugar, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento.
k. Cuando la oferta económica supere el valor del precio techo un ítem o ítems establecidos para la presente invitación, dará como consecuencia el rechazo total de la oferta.
l. El no tener la capacidad jurídica, técnica, económica u operacional o experiencia exigidas en los presentes términos de referencia, conforme a la oferta presentada por los oferentes.
m. La no presentación de la oferta económica, o cuando no se diligencie la información como se solicita en el cuestionario de la plataforma SECOP II según sección 4 "OFERTA ECONOMICA".
n. Cuando se compruebe la existencia de embargos, o medidas cautelares proferidas por autoridad competente en contra del oferente.
o. En el evento en que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, haya solicitado al oferente con posterioridad a la presentación de la oferta, aclaraciones o explicaciones relacionadas con información de la misma y éste no dé respuesta dentro del término establecido para ello en el escrito de solicitud, o dentro del plazo señalado en el Cronograma del proceso.
p. Cuando dentro de la propuesta, en la oferta económica se observen errores aritméticos que puedan inducir en error al comité evaluador.
q. Cuando no se oferte la totalidad de los ítems descritos en la oferta económica.
r. Cuando al verificar el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, se evidencie que el representante legal o sus integrantes en caso de consorcios o uniones temporales, se encuentren con multas. En cumplimiento al artículo 183 del Código Nacional de Policía (Ley 1801 de 2016).

El oferente **no debe sobrepasar el presupuesto oficial asignado incluido IVA** presentado en la presente invitación y en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario **se rechazará la propuesta.**

CRITERIOS DE SUBSANIBILIDAD – ACLARACIÓN O CORRECIONES: Primará lo sustancial sobre lo formal; por lo tanto, no se rechazará una oferta por la ausencia de requisitos, información, ambigüedades o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecido en el estudio previo como en la Invitación Pública (artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

Sin embargo, se podrá solicitar al oferente**, aclare o subsane inconsistencias, ambigüedades o ausencia de documentos, siempre y cuando la subsanación de los mismos no represente una reformulación, mejoramiento o complemento de su oferta**, esto dentro de los términos preclusivos y perentorios que establezca la Entidad.

NOTA IMPORTANTE: Teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva Presidencial No 08 del 17 de septiembre de 2022 – NUMERAL 1.8. La Unidad Prestadora de Salud Huila aplicará en caso de requerirse lo indicado en la enunciada directiva:

"1.*8. MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES. En los pliegos de condiciones las entidades exigirán que los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron.*

	Las entidades deben dar traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar en los casos en que se identifiquen patrones sospechosos a efectos de propender por la preservación de la competencia real en la contratación pública". **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Unidad Prestadora de Salud Huila, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios y/o tarifas o condiciones del mercado, se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios y/o tarifas, entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si al vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas no se recibe ofrecimiento alguno o las ofertas hayan sido determinadas como no hábiles. La falta de manifestación de participar que trata el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. El Consejo de Estado frente a las causales de rechazo de las propuesta señaló: "*Resulta claro que el rechazo o la descalificación de ofertas no puede depender de la libre discrecionalidad de la Administración, en la medida en que el oferente adquiere el derecho de participar en el procedimiento de selección y se genera para él una situación jurídica particular, en consecuencia, para rechazar o descalificar una propuesta la entidad pública debe sujetarse a determinadas reglas consistentes en que las causales que dan lugar a ello se encuentren previamente establecidas en la ley o deriven del incumplimiento de requisitos de la propuesta o de la omisión de documentos referentes a la futura contratación que sean necesarios para la comparación de las propuestas, de conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, puesto que la causa excluyente* ***debe ser razonable, esencial y proporcionada, toda vez que no tendría justificación excluir una propuesta por una deficiencia que no tenga incidencia alguna en la contratación***".
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	La oferta ECONOMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizará de forma total por el monto del presupuesto oficial asignado. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II se encontrarán dos opciones que debe diligenciar el oferente: **1.** ***OFERTA ECONÓMICA PRESUPUESTO OFICIAL:*** *Diligenciar el valor total del presupuesto oficial con IVA incluido*. El oferente debe indicar el presupuesto oficial como se relaciona a continuación; de lo contrario **se rechazará la oferta. Así:**

SERVICIO	VIGENCIA	UNIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y ARTÍCULOS ELÉCTRICOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	$ 50.000.000,00	UPRES HUILA	$ 50.000.000,00
VALOR TOTAL			**$ 50.000.000,00**

OFERTA ECONÓMICA POR **PORCENTAJE DE DESCUENTO:** En esta, se determinará el mayor porcentaje de descuento ofertado en plataforma del SECOP II, el cual se aplicará para cada uno de los INSUMOS Y/O ELEMENTOS enunciados en el presente estudio previo.

Quien haya ofertado el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** entre todas las ofertas participantes, se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021.

El oferente no debe sobrepasar el presupuesto **oficial** asignado presentado por la Unidad Prestadora de Salud Huila en el presente estudio previo y en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario **se rechazará la propuesta.**

	PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en Ley 1474 de 2011 artículo 94 *TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA* y numeral 4° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, la Unidad Prestadora de Salud Huila adjudicará el proceso de contratación, al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Unidad Prestadora de Salud Huila verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente. De conformidad con el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Unidad Prestadora de Salud Huila publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de mayor porcentaje de descuento, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.
Procedimiento en caso de empate – oferta económica-	En caso de empate, la Unidad Prestadora de Salud Huila aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido. En el evento que el empate persista, se determinará el oferente que presentó primero en el tiempo la oferta, en virtud de la Nota 99 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* que dispone: *"En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas".*
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 5 de la presente Invitación.

2. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente deberá presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta de acuerdo al Formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- Diligenciamiento del Anexo No. 1 Especificaciones técnicas mínimas. (***EN ESTE PUNTO EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN, ANEXOS Y/O FORMULARIOS SOLICITADOS EN EL MISMO***).
- Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matrícula mercantil de persona natural expedida (s) por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha NO superior a un (1) mes. **EXCEPCIÓN:** Las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del art. 23 del Código de Comercio.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal.
- Certificación actualizada de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales suscrito por el oferente, representante legal o revisor fiscal cuando aplique según la normatividad. Se deberá allegar soporte del último pago efectuado y en el evento que la certificación sea expedida por el revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de su documento de identidad y tarjeta profesional.
- Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario.
- Certificación bancaria vigente.
- Datos básicos beneficiario cuenta (**diligenciar Formulario y/o anexo adjunto**)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (**diligenciar Formulario adjunto**) Anexar certificado o constancia ARL.
- Compromiso anticorrupción (**diligenciar Formulario y/o anexo adjunto**).

- Acuerdo de confidencialidad (**diligenciar Formulario y/o anexo adjunto**).
- Obligaciones del contratista (**diligenciar Formulario y/o anexo adjunto**).
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (**diligenciar Formulario y/o anexo adjunto**).
- La Policía Nacional consultará el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- La Policia Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del oferente o su representante legal.
- La Policía Nacional consultará el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del oferente o su representante legal.
- La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años – Ley 1918 de 2018 .
- En cumplimiento de la Ley 2097 de 2021, que contiene y administra la información y datos personales del deudor alimentario moroso susceptible de registro. Se solicita que el oferente o el representante legal adjunte certificación del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) con fecha NO superior a treinta (30) días. Ahora bien, en el evento en que el oferente sea un proponente plural (consorcio o unión temporal) se solicitará allegar la respectiva consulta para cada uno de los representantes legales de las sociedades que conformen el proponente plural.
- La Policía Nacional consultara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

EVALUACIÓN TÉCNICA.

Para la evaluación técnica se tendrán en cuenta las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo No. 1, los cuales serán evaluados por el comité evaluador como CUMPLE o NO CUMPLE. Asimismo se verificará que el oferente anexé todos los documentos solictados en la misma.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Todo el cronograma se establecera en la plataforma del SECOP II, perfil de la Unidad Prestadora de Salud Huila, bajo el numero de proceso **PN UPRES HUILA MIC 007 2026.**

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el Portal Único de Contratación SECOP II a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTAS 3:

1. Subsanaciones realizadas a las evaluaciones son recibidas única y exclusivamente en el área de mensajes de la plataforma SECOP II.

2. Las observaciones a la evaluación son recibidas única y exclusivamente en espacio informes de evaluación de la plataforma SECOP II.

3. No se reciben ningún tipo de observación, ni manifestaciones de interés por parte de los oferentes si no son realizadas en la plataforma SECOP II; teniendo en cuenta que al momento de registrarse se acogen a las políticas establecidas por Colombia Compra Eficiente. Los veedores ciudadanos y comunidad en general que no

hagan parte en el proceso son los únicos que pueden hacer observaciones al correo electrónico deuil.upres-con@policia.gov.co

4. Las observaciones extemporáneas al proceso no serán tenidas en cuenta.

5. En caso de indisponibilidad del SECOP II se dará aplicabilidad al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente. Correo electrónico: deuil.upres-con@policia.gov.co.

6. El anexo del pliego de condiciones definitivo del proceso y/o la Invitación, es parte integral del presente pliego electrónico. En caso de discrepancia entre el pliego electrónico y el pliego de condiciones anexo, prevalecerá el pliego de condiciones anexo.

EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas.

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas.

CAPACIDAD OPERATIVA

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que llegare a celebrarse, quedará a cargo del Jefe Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Huila o quien haga sus veces o quien designe con posterioridad el Jefe de la Unidad prestadora de salud Huila, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto. Ley 1474 de 2011, y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*".

Así las cosas, deberá ejercer las funciones de supervisión y control en la ejecución del futuro contrato de conformidad con lo antes descrito, el resto de la normatividad aplicable y vigente que exista sobre el tema de supervisión contractual. Por tal razón, los informes de supervisión deberán ser cargados los primeros 5 días de cada mes en plataforma de SECOP II y ser entregados a la oficina de contratos de forma física. Así mismo, de encontrar novedades en los contratos deberá informar al ordenador del gasto para iniciar las acciones disciplinarias a que haya lugar.

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,

Capitán **EDER STEVEN BARRETO GAONA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E)

Realizo: IT Edier Cedeño Rivas/Analista Grupo de Contratos
Revisó: CT Oscar Eduardo Illera menza / Jefe Grupo de contratos
CT Lizeth Perdomo Moreno / Jefe Área logística y financiera
Aprobó: CPS-04 Ingrid Esmith Campos Pizo / Abogada Upres Huila

Fecha de elaboración: Marzo/2026

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

PROPONENTE. _____

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta el bien en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

ELEMENTOS DE FERRETERIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LÁMINA SUPERBOARD, CALIBRE 7 MM		
2	LÁMINA DE DRYWALL ESTÁNDAR 1.22 M DE ANCHO X 2.44 M DE LARGO, RESISTENTE 24,92 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE		
3	CIELO RASO PERFIL EN U DE PVC 2.90 MT COLOR BLANCO		
4	PLIEGO DE LIJA DE AGUA EN DIFERENTE GRANO DESDE EL #60 HASTA #600		
5	PEGANTE BOXER PL 285 (5 BOTELLAS)		
6	PEGANTE DE CONTACTO PARA ARTES INCOLORO X 750ML		
7	SILICONA ANTIHONGOS BAÑO Y COCINA TRANSPARENTE 280ml		
8	SILICONA ANTIHONGOS VIDRIO Y ALUMINIO TRANSPARENTE 300cc		
9	SELLANTE PARA METAL BLANCO 300ML		
10	SELLANTE PARA JUNTAS BLANCO 300ML		
11	PEGANTE EPOXICO EN MASILLA PROFESIONAL 10GR		
12	SOLDADURA EN FRIO METALIZADO PEGATANK 80GR		
13	PEGANTE INSTANTANEO LIQUIDO 4GR		
14	PUNTA ESTRÍA PARA TALADRO		
15	BROCA PARA CONCRETO DE 1/8" A 3/8"		
16	BROCA PARA MADERA 1/16" A 1/4"		
17	BROCA PARA METAL 1/16" A 1/4"		
18	VARILLA ROSCADA GRADO 2 EN ACERO 1/4" X 1MT		
19	VARILLA ROSCADA GRADO 2 EN ACERO 1/2" X 1MT		
20	TUERCA EXAGONAL ZINC 1/4 GRADO 2		
21	TUERCA EXAGONAL ZINC 1/2 GRADO 2		
22	ARANDELA PLANA HIERRO ZINC 1/4		
23	ARANDELA PLANA HIERRO ZINC 1/2		
24	TORNILLO ENSAMBLE EN ACERO FOSFATADO NEGRO CAL 6 1" X 100 UNIDADES		
25	TORNILLO ENSAMBLE EN ACERO FOSFATADO NEGRO CAL 6 1 1/2" X 100 UNIDADES		
26	TORNILLO ENSAMBLE EN ACERO FOSFATADO NEGRO CAL 6 1 2" X 100 UNIDADES		
27	TORNILLO CUBIERTA ZINCADO CON ARANDELA DE NEOPRENO 12 x 1-1/2" X 100 UNIDADES		
28	TORNILLO CUBIERTA ZINCADO CON ARANDELA DE NEOPRENO 1" Y 1/2" X 100 UNIDADES		
29	TORNILLO CUBIERTA ZINCADO CON ARANDELA DE NEOPRENO 2" X 100 UNIDADES		
30	TORNILLO CUBIERTA ZINCADO CON ARANDELA DE NEOPRENO 2" X 100 UNIDADES		
31	TORNILLO ESTRUCTURA DRYWALL PUNTA AGUDA 7X7/16 X 100 UNIDADES		
32	CLAVO EN ACERO LISO 3/4" POR 500GR		
33	CLAVO EN ACERO LISO 1" POR 500GR		
34	CHAZO PLASTICO ESTRIADO 3/8" PAQUTE POR 100 UNIDADES		
35	CHAZO PLASTICO ESTRIADO 5/16" PAQUETE POR 100 UNIDADES		
36	CHAZO MARIPOSA PLASTICO 1/4" PAQUETE POR 100 UNIDADES		
37	CHAZO MARIPOSA PLASTICO 5/16" PAQUETE POR 100 UNIDADES		
38	PERFIL EN T EN ALUMINIO COLOR BLANCO ¾ X TRAMO		
39	PERFIL PARA DRYWALL X TRAMO		
40	OMEGA PARA DRYWALL X TRAMO		
41	ANGULO CIELORASO 2X2 3/4 X 3/4Pulg 0.35 Mm 2.44 M		
42	CANAL BASE 9 3-5/8 x 1pg 0.38mm 2.44m		
43	PARAL BASE 9 3-5/8 x 1-1/4pg 0.38mm 2.44m		
44	CINTA EN PAPEL PARA DRYWALL POR ROLLO		
45	CINTA METALICA PARA ESQUINEROS Y JUNTAS 30MTS X 50MM		
46	REMACHE POR 1/8 PAQUETE X 100UNIDADES		
47	CERROJO DE SEGURIDAD SENCILLO LLAVE MARIPOSA EN ACABADO INOXIDABLE		
48	CERRADURA PARA ENTRADA PRINCIPAL - PARA PUERTA CILINDRICA DE MANIJA JUPITER GRADO 2., COLOR CROMADO MATE		
49	CERRADURA PICO LORO NIQUELADA		
50	CERRADURA MUEBLE METALICO NIQUELADA		

51	CERRADURA MUEBLE 1550 CON LLAVE		
52	CIERRAPUERTA HIDRÁULICO AJUSTABLE HASTA 80 KILOS 2234		
53	CHAPA 735 CANTONERA ELECTRICA		
54	BISAGRA INTEGRAL SEMIPARCHE EN ACERO ACADO NIQUELADO 35mm		
55	BISAGRA NUDO CABEZA PLANA CON TORNILLO ACERO INOXIDABLE		
56	TIRADERA PARA COCINA ACABADO EN ACERO		
57	CANDADO PLANO LATON 30mm		
58	CANDADO PLANO LATON 40mm		
59	ANGULO METALICO 6 METROS 3/16 X 1"		
60	BRAZO PARA DUCHA CROMO		
61	MEZCLADOR LAVAPLATOS 8" SLIM PALANCA		
62	GRIFERÍA LAVAMANOS PLÁSTICA TIPO ESTÁNDAR LLAVE LAVAMANOS KIT		
63	PEGANTE PARA TUBOS EN PVC X 1/4		
64	BARRA AUXILIAR DE SEGURIDAD PARA SANITARIO, DE 14 CMS LARGO 55-75 CMS, RIEL DE SEGURIDAD PLEGABLE CON FIJACION A LA PARED EN ACERO ESMALTADO.		
65	BARRA DE SEGURIDAD 53 CROMADA 1 1/4 54 PARA BAÑOS DE 30 56CMS		
66	LLAVE SENCILLA PARA LAVAMANOS		
67	CINTA TEFLON GRANDE		
68	REGISTRO PARA DUCHA POMO		
69	CANASTILLA PARA LAVAPLATOS PLASTICO		
70	VALVULA PARA REGULACION METALICA PARA SANITARIO CON ACOPLES 1/2"		
71	ACOPLE PLASTICO PARA SANITARIO		
72	ACOPLE PLASTICO PARA LAVAMANOS Y LAVAPLATOS 60Cm		
73	CARTUCHO CERAMICO PARA DUCHA LARGO		
74	CARTUCHO CERAMICO PARA LAVAMANOS Y LAVAPLATOS CORTO		
75	ARBOL DE ENTRADA PARA SANITARIO		
76	ARBOL DE SALIDA PARA SANITARIO		
77	VALVULA DE CHEQUE METALICO HORIZONTAL 1/2"		
78	VALVULA DE CHEQUE METALICO HORIZONTAL 1"		
79	VALVULA DE BOLA METALICA PALANCA 1/2"		
80	VALVULA DE BOLA EN PVC SOLDADA 1/2"		
81	CODO GALVANIZADO 1"		
82	NIPLE GALVANIZADO 1" X15CM		
83	DESAGUE DE LAVAMANOS METALICO CON SIFON CON REBOSE		
84	SIFON TIPO BOTELLA PARA ORINAL		
85	BOTON PARA TANQUE SANITARIO		
86	VALVULA DE PEDAL PARA LAVAMANOS		
87	LLAVE LAVAMANOS DE SENSOR ELECTRONICO INSTANTANEO		
88	MANIJA PARA SANITARIO		
89	EMPAQUE DE SELLADO PARA LAVAMANOS Y LAVAPLATOS PLASTICO		
90	TUBO PRESION PVC DE 3" POR 6 METROS		
91	UNION PRESION PVC DE 3"		
92	ADAPTADOR MACHO PRESION PVC DE 3"		
93	ADAPTADOR HEMBRA PRESION PVC DE 3"		
94	TEE PRESION PVC DE 3"		
95	CODO PRESION PVC DE 3"		
96	SEMICODO PRESION PVC DE 3"		
97	TUBO PRESION PVC DE 2" POR 6 METROS		
98	UNION PRESION PVC DE 2"		
99	ADAPTADOR MACHO PRESION PVC DE 2"		
100	ADAPTADOR HEMBRA PRESION PVC DE 2"		
101	TEE PRESION PVC DE 2"		
102	CODO PRESION PVC DE 2"		
103	SEMICODO PRESION PVC DE 2"		
104	TUBO PRESION PVC DE 1 1/2" POR 6 METROS		
105	UNION PRESION PVC DE 1 1/2"		
106	ADAPTADOR MACHO PRESION PVC DE 1 1/2"		
107	ADAPTADOR HEMBRA PRESION PVC DE 1 1/2"		
108	TEE PRESION PVC DE 1 1/2"		
109	CODO PRESION PVC DE 1 1/2"		
110	SEMICODO PRESION PVC DE 1 1/2"		
111	TUBO PRESION PVC DE 1" POR 6 METROS		
112	UNION PRESION PVC DE 1"		
113	ADAPTADOR MACHO PRESION PVC DE 1"		
114	ADAPTADOR HEMBRA PRESION PVC DE 1"		
115	TEE PRESION PVC DE 1"		
116	CODO PRESION PVC DE 1"		
117	SEMICODO PRESION PVC DE 1"		
118	TUBO PRESION PVC DE 3/4" POR 6 METROS		
119	UNION PRESION PVC DE 3/4"		
120	ADAPTADOR MACHO PRESION PVC DE 3/4"		
121	ADAPTADOR HEMBRA PRESION PVC DE 3/4"		
122	TEE PRESION PVC DE 3/4"		

123	CODO PRESION PVC DE 3/4"		
124	SEMICODO PRESION PVC DE 3/4"		
125	TUBO PRESION PVC DE 1/2" DE 13.5 - 315 PSI POR 6 METROS		
126	UNION PRESION PVC DE 1/2"		
127	ADAPTADOR MACHO PRESION PVC DE 1/2"		
128	ADAPTADOR HEMBRA PRESION PVC DE 1/2"		
129	TEE PRESION PVC DE 1/2"		
130	CODO PRESION PVC DE 1/2"		
131	SEMICODO PRESION PVC DE 1/2"		
132	REDUCCION DE 3/4 X 1/2		
133	REDUCCION DE 1 X 1/2		
134	REDUCCION DE 1 X 3/4		
135	REDUCCION DE 1 1/2 X 1/2		
136	REDUCCION DE 1 1/2 X 3/4		
137	REDUCCION DE 2X1/2		
138	REDUCCION DE 2X3/4		
139	REDUCCION DE 2X1		
140	REDUCCION DE 2X 1 1/2		
141	REDUCCION DE 3X2		
142	UNIVERSAL PVC PRESION 1/2		
143	UNIVERSAL PVC PRESION 3/4		
144	UNIVERSAL PVC PRESION 1		
145	UNIVERSAL PVC PRESION 1 1/4		
146	UNIVERSAL PVC PRESION 1 1/2		
147	UNIVERSAL PVC PRESION 2		
148	TAPON PVC PRESION 1/2"LISO		
149	TAPON PVC PRESION 1/2"ROSCADO		
150	TAPON PVC PRESION 3/4" LISO		
151	TAPON PVC PRESION 3/4" ROSCADO		
152	TAPON PVC PRESION 1" LISO		
153	TAPON PVC PRESION 1" ROSCADO		
154	TAPON PVC PRESION 1 1/2" LISO		
155	TAPON PVC PRESION 1 1/2" ROSCADO		
156	TAPON PVC PRESION 2" LISO		
157	TAPON PVC PRESION 2" ROSCADO		
158	TAPON PVC PRESION 3" LISO		
159	TAPON PVC PRESION 3" ROSCADO		
160	TAPA REGISTRO MULTIUSO 20CmX20Cm		
161	LLAVE METALICA DE JARDIN PARA MANGUERA CROMO		
162	PERFIL METÁLICO 8X4 CALIBRE 18 X 6 MTS		
163	TEJA MASTER 1000 X 6 MTS C/28 GALVANIZADA		
164	TEJA ARQUITECTONICA 1.01 X 6M CAL30		
165	FLANCHE METALICO 24 X 240CM CAL 26		
166	CABALLETE METALICO 0.60 X 2M CAL.30		
167	DISCO CORTE DE METAL 3X12 4-1/2-pulg X 1mm		
168	DISCO CORTE DE MADERA 180 x 24 DIENTES		
169	PAQUETE DE ESQUINEROS PLÁSTICOS BLANCOS X 100 UNIDADES		
170	AMARRES PLASTICOS BLANCOS O NEGROS X 10 CM PAQUETE X 100 UNIDADES		
171	AMARRES PLASTICOS BLANCOS O NEGROS X 15 CM PAQUETE X 100 UNIDADES		
172	AMARRES PLASTICOS BLANCOS O NEGROS X 20 CM PAQUETE X 100 UNIDADES		
173	BISTURI DE ALUMINIO RETRACTIL CON GUIA METALICA DE 18mm		
174	HOJA DE REPUESTO DE BISTURI RECTANGULAR DE 18mm 10 PIESAS		
175	LUBRICANTE ANTIOXIDANTE SPRAY		
176	GUAYA ENCAUCHETADA 1/8"		
177	CINTA ASFALTICA IMPERMEABILIZANTE MULTISEAL 15*10MTS		
178	MANTO ASFALTICO AL CALOR		
179	CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ 24 mm X5 MTS		
180	CINTA ADHESIVA ANTIDESLIZANTE TRAFICO PESADO NEGRA 48mm X 20MTS		
181	CINTA ADHESIVA MULTIUSOS EXTRAFUERTE PROFESIONAL 50mmX25MTS		
182	GAS MAP 3600°		
183	CINTA PELIGRO ROLLO POR 500 METROS		
184	ALAMBRE GALVANIZADO No 18 POR KILO		
185	HIERRO EN CHIPA DE 1/4		
186	HIERRO EN CHIPA DE 3/8		
187	SOLDADURA 6013		
188	LIQUIDO DESINCRUSTANTE X LITRO		
189	MALLA ESLABONADA 2X2 CALIBRE 10 X 1.50 ALTO		
190	TUBO GALVANIZADO 2 PULGADAS CALIBRE 18 X 6 MTS		
191	TUBO CUADRADO 10X10 CAL 16" X6MTS		
192	ANGULO METALICO 1" X ¼ CALIBRE 18X6MTS		

ELEMENTOS ELECTRICOS DE FERRETERIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PANEL LED 60X60 40V LUZ BLANCA		
2	LÁMPARA PANEL LED PARA INCRUSTAR 60X60 36W LUZ BLANCA		
3	PANEL LED REDONDO 18w LUZ BLANCA FRIA 1080 LUMENES		
4	PANEL LED REDONDO 12w LUZ BLANCA FRIA 720 LUMENES		
5	PANEL LED REDONDO 9w LUZ BLANCA FRIA 500 LUMENES		
6	REFLECTOR LED 200V LUZ BLANCA		
7	LAMPARA REGLETA LED DE SOBREPONER 32w LUZ BLANCA		
8	PANEL LED REDONDO SOBREPONER 18w LUZ BLANCA FRIA 1350 LUMENES		
9	REFLECTOR LED 50V LUZ BLANCA		
10	FOTOCELDA CON BASE 110V-220V 1000W		
11	BOMBILLO LED 20 W		
12	TUBO PARA LAMPARA LED T5		
13	TUBO PARA LAMPARA LED 4X9W		
14	TUBO PARA LAMPARA LED 4X24W		
15	INTERRUPTOR SENCILLO COLOR BLANCO		
16	INTERRUPTOR DOBLE COLOR BLANCO		
17	INTERRUPTOR TRIPLE COLOR BLANCO		
18	TOMA CORRIENTE DOBLE CON TAPA TIPO GFCI COLOR BLANCO		
19	TOMACORRIENTE DOBLE DE INCRUSTAR CON POLO A TIERRA COLOR BLANCO		
20	TOMACORRIENTE DOBLE CON TAPA CON POLO A TIERRA CON TAPA COLOR NARANJA		
21	CAJA DEXON DE SOBREPONER		
22	TAPA CIEGA PLASTICA 5800 COLOR BLANCO		
23	TROQUEL PARA VOZ Y DATOS COLOR BLANCO		
24	CANALETA METALICA 10X4 COLOR BLANCO POR TRAMO		
25	CANALETA PLASTICA 60X13 COLOR BLANCO CON ADHESIVO POR TRAMO		
26	CANALETA PLASTICA 40X25 COLOR BLANCO CON ADHESIVO POR TRAMO		
27	CANALETA PLÁSTICA 20 X 12 COLOR BLANCO CON ADHESIVO POR TRAMO		
28	CINTA DE COLORES AISLANTE DE PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS ROLLO DE 19 MM X 20 METROS		
29	CLAVIJA + TOMA AEREO PEQUEÑO INLCUYE ABRAZADERA EN CADA EXTREMO		
30	CLAVIJA + TOMA AEREO GRANDE CON POLO A TIERRA INCLUYE ABRAZADERA EN CADA EXTREMO		
31	PILA ALCALINA TIPO C		
32	PILA 9 VOLTIOS ALCALINA X PAR		
33	PILA AA ALCALINA X PAR		
34	PILA AAA ALCALINA X PAR		
35	CABLE ENCAUCHETADO 2 X 14, CABLE DE DOBLE NÚCLEO DE FIBRAS DE COBRE, ENVUELTOS EN AISLANTE DE CAUCHO.		
36	CABLE ENCAUCHETADO 3X12 FIBRAS DE COBRE, ENVUELTOS EN AISLANTE DE CAUCHO		
37	CABLE TRENZADO 3X12 FASE ROJA		
38	CABLE TRENZADO 3X12 FASE AZUL		
39	CABLE DUPLEX 2X14		
40	CABLE DUPLEX 2X12		
41	PULSADOR PARA TIMBRE ELECTRICO		
42	SENSOR DE TECHO AUTOMATICO DE 360°		
43	ALAMBRE ELECTRICO No. 12 DE COLORES		
44	ALAMBRE ELECTRICO No. 14 DE COLORES		

ESTUCO, PINTURAS Y BARNICES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PINTURA TIPO CORAZA EXTERIOR DOBLE VIDA TIPO 1 COLOR A ELEGIR			
2	PINTURA ANTICORROSIVA COLOR A ELEGIR			
3	PINTURA BLANCA EPÓXICA POLIAMIDA TIPO 1 INCLUYE CATALIZADOR DILUYENTE			
4	PINTURA TIPO ESMALTE BRILLANTE O MATE COLOR A ELEGIR			
5	PINTURA TRAFICO PESADO SEMIBRILLANTE COLOR A ELEGIR			
6	PINTURA EN AEROSOL X 400 ML COLOR A ELEGIR			
7	ALUMOL X 16 KG			
8	EMULSION ASFALTICA			
9	THINER			
10	RODILLO PROFESIONAL DE FELPA DE 9"			
11	RODILLO PROFESIONAL DE FELPA DE 6"			
12	RODILLO PROFESIONAL DE FELPA DE 4"			
13	RODILLO PROFESIONAL DE FELPA DE 2"			
14	BROCHA CERDA NATURAL 1"			
15	BROCHA CERDA NATURAL 2"			
16	BROCHA CERDA NATURAL 3"			

17	CINTA ENMASCARAR 1"			
18	ESTUCO ACRILICO PARA INTERIOR Y EXTERIOR X CUÑETE			
19	ESTUCO PLASTICO X CUÑETE			
20	MASILLA PARA JUNTAS Y ACABADOS X CUÑETE			
21	RESINA ACRILICA INVERCRIL X750 GR			

CEMENTOS Y CAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CEMENTO GRIS X 50 KILOS		
2	CEMENTO BLANCO		
3	CAL HIDRATADA X 10KL		
4	BOQUILLA PARA FRAGUAR PISOS		
5	LADRILLO No.5 A LA VISTA		
6	ARENA GRUESA X CUBO		
7	GRAVILLA X CUBO		
8	PEGANTE CERAMICO GRIS X 25 KILOS		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos y/o traumatismos en la ejecución del futuro contrato, para la verificación de la experiencia el proponente deberá anexar certificaciones de órdenes de servicios y/o contratos ejecutados o en ejecución con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al **cincuenta por ciento (50%)** del valor del presupuesto. Las CERTIFICACIONES deben contener la siguiente información básica: • Identificación del contratante • Identificación del contratista • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo • Fechas de inicio y finalización Dichas certificaciones deberán venir debidamente suscritas por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin. **No se admiten**: -Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones -Copias de facturas, órdenes de pago, etc. -Copias de Contratos En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación. Las certificaciones deben contener la siguiente información: objeto del contrato, número del contrato, valor, plazo, fecha de inicio y finalización, nombre del contrato y nombre del OFERENTE. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución de la orden de servicio y/o contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del consorcio o unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del mismo. **NOTA:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad Unidad Prestadora de Salud Huila, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ***ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.*** La Unidad Prestadora de Salud Huila se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente **DEBERÁ CERTIFICAR** mediante documento suscrito por el representante legal de la entidad que cuenta con la capacidad operativa (instalaciones, equipos y personal) para cumplir a		

	cabalidad con el objeto del presente contrato y con cada una de las condiciones técnicas mínimas requeridas para su ejecución.		
3	El oferente contará con sede en la ciudad de Neiva, esto con el fin de dar respuesta en un tiempo máximo de UNA (1) hora, para la entrega de solicitudes urgentes.		
4	El oferente deberá suministrar y distribuir y entregar los elementos solicitados, debidamente embalados y sin deterioro alguno, en horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 06:00 pm de lunes a sábado, en la dirección del contratante.		
5	El oferente deberá habilitar una línea de contacto WhatsApp y/o correo electrónico para atender las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.		
6	El oferente se compromete a despachar solo los pedidos aprobados por el supervisor del contrato y cuya solicitud debe haber sido previamente remitida al contratista, vía correo electrónico; en la mencionada solicitud se relacionará: número de ítem, descripción del elemento, unidad de medida y cantidad.		
7	El oferente seleccionado se compromete a contar con un vehículo apropiado para la entrega de los elementos en un tiempo máximo de VEINTICUATRO (24) horas siguientes a la solicitud del pedido (pedidos prioritarios); Para la entrega de las solicitudes urgentes, el tiempo máximo será de UNA (1) hora siguiente a la solicitud y serán entregados en la dirección del contratante. (exceptuando domingos y festivos)		
8	El oferente seleccionado se compromete a reemplazar los materiales y/o elementos que presenten defectos de fábrica, mala calidad o deterioro y el plazo de entrega de los elementos devueltos, será de 1 día hábil contadas a partir de la devolución.		
9	El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra dentro del registro único de infractores ambientales "RUIA".		
10	El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015, por medio del cual se expide el "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo" (SGSST), el oferente **DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LA PROPUESTA** debidamente diligenciado del anexo **FORMULARIO DE COMPROMISO SG-SST**, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.		
11	El oferente deberá anexar debidamente diligenciado el **FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE.**		
12	En caso de requerirse otro material y/o elemento que guarde relación con el objeto del contrato y éste, no está incluido en los ítems contratados, podrá ser solicitado de manera extraordinaria por el supervisor del contrato, visto bueno del Jefe Logístico y Financiero UPRES HUILA y autorizado por ordenación del gasto, una vez se allegue cotizaciones, una por el proveedor y una por otra entidad del mercado suministrada por el supervisor para el respectivo análisis y el visto bueno por el ordenador del gasto, para que sea entregado por el contratista.		
13	El oferente deberá informar al supervisor del contrato cuando el mismo lleve un 80% de ejecución.		
14	El oferente deberá cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías.		

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

c. El no diligenciamiento de la marca en el presente anexo será causal de rechazo.

Nombre y Firma Representante legal _____

C.C. N° _____

Nombre Razón Social_____

NIT._____

ANEXO N° 2

OFERTA ECONOMICA

ELEMENTOS DE FERRETERIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	LÁMINA SUPERBOARD, CALIBRE 7 MM	$ 60.330
2	LÁMINA DE DRYWALL ESTÁNDAR 1.22 M DE ANCHO X 2.44 M DE LARGO, RESISTENTE 24,92 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE	$ 43.696
3	CIELO RASO PERFIL EN U DE PVC 2.90 MT COLOR BLANCO	$ 71.679
4	PLIEGO DE LIJA DE AGUA EN DIFERENTE GRANO DESDE EL #60 HASTA #600	$ 1.549
5	PEGANTE BOXER PL 285 (5 BOTELLAS)	$ 72.826
6	PEGANTE DE CONTACTO PARA ARTES INCOLORO X 750ML	$ 15.887
7	SILICONA ANTIHONGOS BAÑO Y COCINA TRANSPARENTE 280ml	$ 13.106
8	SILICONA ANTIHONGOS VIDRIO Y ALUMINIO TRANSPARENTE 300cc	$ 14.868
9	SELLANTE PARA METAL BLANCO 300ML	$ 16.642
10	SELLANTE PARA JUNTAS BLANCO 300ML	$ 20.128
11	PEGANTE EPOXICO EN MASILLA PROFESIONAL 10GR	$ 2.973
12	SOLDADURA EN FRIO METALIZADO PEGATANK 80GR	$ 11.177
13	PEGANTE INSTANTANEO LIQUIDO 4GR	$ 3.871
14	PUNTA ESTRÍA PARA TALADRO	$ 2.138
15	BROCA PARA CONCRETO DE 1/8" A 3/8"	$ 10.901
16	BROCA PARA MADERA 1/16" A 1/4"	$ 9.728
17	BROCA PARA METAL 1/16" A 1/4"	$ 11.794
18	VARILLA ROSCADA GRADO 2 EN ACERO 1/4" X 1MT	$ 5.941
19	VARILLA ROSCADA GRADO 2 EN ACERO 1/2" X 1MT	$ 17.497
20	TUERCA EXAGONAL ZINC 1/4 GRADO 2	$ 214
21	TUERCA EXAGONAL ZINC 1/2 GRADO 2	$ 548
22	ARANDELA PLANA HIERRO ZINC 1/4	$ 215
23	ARANDELA PLANA HIERRO ZINC 1/2	$ 396
24	TORNILLO ENSAMBLE EN ACERO FOSFATADO NEGRO CAL 6 1" X 100 UNIDADES	$6.719
25	TORNILLO ENSAMBLE EN ACERO FOSFATADO NEGRO CAL 6 1 1/2" X 100 UNIDADES	$5.871
26	TORNILLO ENSAMBLE EN ACERO FOSFATADO NEGRO CAL 6 1 2" X 100 UNIDADES	$4.970
27	TORNILLO CUBIERTA ZINCADO CON ARANDELA DE NEOPRENO 12 x 1-1/2" X 100 UNIDADES	$ 15.305
28	TORNILLO CUBIERTA ZINCADO CON ARANDELA DE NEOPRENO 1" Y 1/2" X 100 UNIDADES	$ 7.652
29	TORNILLO CUBIERTA ZINCADO CON ARANDELA DE NEOPRENO 2" X 100 UNIDADES	$ 15.305,00
30	TORNILLO CUBIERTA ZINCADO CON ARANDELA DE NEOPRENO 2" X 100 UNIDADES	$ 10.000
31	TORNILLO ESTRUCTURA DRYWALL PUNTA AGUDA 7X7/16 X 100 UNIDADES	$ 15.000
32	CLAVO EN ACERO LISO 3/4" POR 500GR	$ 9.377
33	CLAVO EN ACERO LISO 1" POR 500GR	$ 9.171
34	CHAZO PLASTICO ESTRIADO 3/8" PAQUTE POR 100 UNIDADES	$ 8.690
35	CHAZO PLASTICO ESTRIADO 5/16" PAQUETE POR 100 UNIDADES	$ 14.334
36	CHAZO MARIPOSA PLASTICO 1/4" PAQUETE POR 100 UNIDADES	$ 17.894
37	CHAZO MARIPOSA PLASTICO 5/16" PAQUETE POR 100 UNIDADES	$ 27.837
38	PERFIL EN T EN ALUMINIO COLOR BLANCO ¾ X TRAMO	$ 7.904
39	PERFIL PARA DRYWALL X TRAMO	$ 5.635
40	OMEGA PARA DRYWALL X TRAMO	$ 4.647
41	ANGULO CIELORASO 2X2 3/4 X 3/4Pulg 0.35 Mm 2.44 M	$ 2.296
42	CANAL BASE 9 3-5/8 x 1pg 0.38mm 2.44m	$ 6.231
43	PARAL BASE 9 3-5/8 x 1-1/4pg 0.38mm 2.44m	$ 7.325
44	CINTA EN PAPEL PARA DRYWALL POR ROLLO	$ 8.174
45	CINTA METALICA PARA ESQUINEROS Y JUNTAS 30MTS X 50MM	$ 58.068
46	REMACHE POR 1/8 PAQUETE X 100UNIDADES	$ 9.198
47	CERROJO DE SEGURIDAD SENCILLO LLAVE MARIPOSA EN ACABADO INOXIDABLE	$ 38.796
48	CERRADURA PARA ENTRADA PRINCIPAL - PARA PUERTA CILINDRICA DE MANIJA JUPITER GRADO 2., COLOR CROMADO MATE	$ 38.270
49	CERRADURA PICO LORO NIQUELADA	$ 35.928
50	CERRADURA MUEBLE METALICO NIQUELADA	$ 8.888
51	CERRADURA MUEBLE 1550 CON LLAVE	$ 6.567
52	CIERRAPUERTA HIDRÁULICO AJUSTABLE HASTA 80 KILOS 2234	$ 117.271
53	CHAPA 735 CANTONERA ELECTRICA	$ 63.552
54	BISAGRA INTEGRAL SEMIPARCHE EN ACERO ACADO NIQUELADO 35mm	$ 3.350
55	BISAGRA NUDO CABEZA PLANA CON TORNILLO ACERO INOXIDABLE	$ 5.766
56	TIRADERA PARA COCINA ACABADO EN ACERO	$ 7.298
57	CANDADO PLANO LATON 30mm	$ 8.503
58	CANDADO PLANO LATON 40mm	$ 9.724
59	ANGULO METALICO 6 METROS 3/16 X 1"	$ 69.097
60	BRAZO PARA DUCHA CROMO	$ 10.980
61	MEZCLADOR LAVAPLATOS 8" SLIM PALANCA	$ 61.187
62	GRIFERÍA LAVAMANOS PLÁSTICA TIPO ESTÁNDAR LLAVE LAVAMANOS KIT	$ 17.614
63	PEGANTE PARA TUBOS EN PVC X 1/4	$ 51.895

64	BARRA AUXILIAR DE SEGURIDAD PARA SANITARIO, DE 14 CMS LARGO 55-75 CMS, RIEL DE SEGURIDAD PLEGABLE CON FIJACION A LA PARED EN ACERO ESMALTADO.	$ 65.732
65	BARRA DE SEGURIDAD 53 CROMADA 1 1/4 54 PARA BAÑOS DE 30 56CMS	$ 48.805
66	LLAVE SENCILLA PARA LAVAMANOS	$ 15.661
67	CINTA TEFLON GRANDE	$ 3.026
68	REGISTRO PARA DUCHA POMO	$ 36.725
69	CANASTILLA PARA LAVAPLATOS PLASTICO	$ 7.201
70	VALVULA PARA REGULACION METALICA PARA SANITARIO CON ACOPLES 1/2"	$ 21.378
71	ACOPLE PLASTICO PARA SANITARIO	$ 3.251
72	ACOPLE PLASTICO PARA LAVAMANOS Y LAVAPLATOS 60Cm	$ 3.925
73	CARTUCHO CERAMICO PARA DUCHA LARGO	$ 17.836
74	CARTUCHO CERAMICO PARA LAVAMANOS Y LAVAPLATOS CORTO	$ 15.766
75	ARBOL DE ENTRADA PARA SANITARIO	$ 28.914
76	ARBOL DE SALIDA PARA SANITARIO	$ 13.058
77	VALVULA DE CHEQUE METALICO HORIZONTAL 1/2"	$ 15.661
78	VALVULA DE CHEQUE METALICO HORIZONTAL 1"	$ 27.017
79	VALVULA DE BOLA METALICA PALANCA 1/2"	$ 10.554
80	VALVULA DE BOLA EN PVC SOLDADA 1/2"	$ 6.818
81	CODO GALVANIZADO 1"	$ 7.690
82	NIPLE GALVANIZADO 1" X15CM	$ 6.541
83	DESAGUE DE LAVAMANOS METALICO CON SIFON CON REBOSE	$ 30.760
84	SIFON TIPO BOTELLA PARA ORINAL	$ 19.038
85	BOTON PARA TANQUE SANITARIO	$ 12.647
86	VALVULA DE PEDAL PARA LAVAMANOS	$ 86.179
87	LLAVE LAVAMANOS DE SENSOR ELECTRONICO INSTANTANEO	$ 231.431
88	MANIJA PARA SANITARIO	$ 5.690
89	EMPAQUE DE SELLADO PARA LAVAMANOS Y LAVAPLATOS PLASTICO	$ 3.800
90	TUBO PRESION PVC DE 3" POR 6 METROS	$ 153.918
91	UNION PRESION PVC DE 3"	$ 17.522
92	ADAPTADOR MACHO PRESION PVC DE 3"	$ 19.731
93	ADAPTADOR HEMBRA PRESION PVC DE 3"	$ 22.677
94	TEE PRESION PVC DE 3"	$ 37.409
95	CODO PRESION PVC DE 3"	$ 32.872
96	SEMICODO PRESION PVC DE 3"	$ 32.179
97	TUBO PRESION PVC DE 2" POR 6 METROS	$ 83.740
98	UNION PRESION PVC DE 2"	$ 2.797
99	ADAPTADOR MACHO PRESION PVC DE 2"	$ 3.940
100	ADAPTADOR HEMBRA PRESION PVC DE 2"	$ 7.256
101	TEE PRESION PVC DE 2"	$ 10.592
102	CODO PRESION PVC DE 2"	$ 7.076
103	SEMICODO PRESION PVC DE 2"	$ 10.360
104	TUBO PRESION PVC DE 1 1/2" POR 6 METROS	$ 67.095
105	UNION PRESION PVC DE 1 1/2"	$ 2.356
106	ADAPTADOR MACHO PRESION PVC DE 1 1/2"	$ 3.793
107	ADAPTADOR HEMBRA PRESION PVC DE 1 1/2"	$ 3.571
108	TEE PRESION PVC DE 1 1/2"	$ 6.033
109	CODO PRESION PVC DE 1 1/2"	$ 4.717
110	SEMICODO PRESION PVC DE 1 1/2"	$ 6.467
111	TUBO PRESION PVC DE 1" POR 6 METROS	$ 26.835
112	UNION PRESION PVC DE 1"	$ 1.445
113	ADAPTADOR MACHO PRESION PVC DE 1"	$ 1.211
114	ADAPTADOR HEMBRA PRESION PVC DE 1"	$ 1.367
115	TEE PRESION PVC DE 1"	$ 1.795
116	CODO PRESION PVC DE 1"	$ 1.533
117	SEMICODO PRESION PVC DE 1"	$ 2.334
118	TUBO PRESION PVC DE 3/4" POR 6 METROS	$ 16.870
119	UNION PRESION PVC DE 3/4"	$ 960
120	ADAPTADOR MACHO PRESION PVC DE 3/4"	$ 974
121	ADAPTADOR HEMBRA PRESION PVC DE 3/4"	$ 1.023
122	TEE PRESION PVC DE 3/4"	$ 1.424
123	CODO PRESION PVC DE 3/4"	$ 1.047
124	SEMICODO PRESION PVC DE 3/4"	$ 1.451
125	TUBO PRESION PVC DE 1/2" DE 13.5 - 315 PSI POR 6 METROS	$ 8.812
126	UNION PRESION PVC DE 1/2"	$ 596
127	ADAPTADOR MACHO PRESION PVC DE 1/2"	$ 671
128	ADAPTADOR HEMBRA PRESION PVC DE 1/2"	$ 646
129	TEE PRESION PVC DE 1/2"	$ 822
130	CODO PRESION PVC DE 1/2"	$ 646
131	SEMICODO PRESION PVC DE 1/2"	$ 884
132	REDUCCION DE 3/4 X 1/2	$ 1.098
133	REDUCCION DE 1 X 1/2	$ 1.318
134	REDUCCION DE 1 X 3/4	$ 1.059
135	REDUCCION DE 1 1/2 X 1/2	$ 2.371

136	REDUCCION DE 1 1/2 X 3/4	$ 2.969
137	REDUCCION DE 2X1/2	$ 3.477
138	REDUCCION DE 2X3/4	$ 3.696
139	REDUCCION DE 2X1	$ 3.696
140	REDUCCION DE 2X 1 1/2	$ 4.352
141	REDUCCION DE 3X2	$ 16.505
142	UNIVERSAL PVC PRESION 1/2	$ 4.841
143	UNIVERSAL PVC PRESION 3/4	$ 6.360
144	UNIVERSAL PVC PRESION 1	$ 8.203
145	UNIVERSAL PVC PRESION 1 1/4	$ 14.358
146	UNIVERSAL PVC PRESION 1 1/2	$ 21.915
147	UNIVERSAL PVC PRESION 2	$ 29.349
148	TAPON PVC PRESION 1/2"LISO	$ 716
149	TAPON PVC PRESION 1/2"ROSCADO	$ 767
150	TAPON PVC PRESION 3/4" LISO	$ 1.011
151	TAPON PVC PRESION 3/4" ROSCADO	$ 1.155
152	TAPON PVC PRESION 1" LISO	$ 1.006
153	TAPON PVC PRESION 1" ROSCADO	$ 1.391
154	TAPON PVC PRESION 1 1/2" LISO	$ 2.788
155	TAPON PVC PRESION 1 1/2" ROSCADO	$ 3.042
156	TAPON PVC PRESION 2" LISO	$ 4.301
157	TAPON PVC PRESION 2" ROSCADO	$ 5.095
158	TAPON PVC PRESION 3" LISO	$ 21.789
159	TAPON PVC PRESION 3" ROSCADO	$ 23.762
160	TAPA REGISTRO MULTIUSO 20CmX20Cm	$ 6.803
161	LLAVE METALICA DE JARDIN PARA MANGUERA CROMO	$ 19.564
162	PERFIL METÁLICO 8X4 CALIBRE 18 X 6 MTS	$ 66.136
163	TEJA MASTER 1000 X 6 MTS C/28 GALVANIZADA	$ 185.193
164	TEJA ARQUITECTONICA 1.01 X 6M CAL30	$ 125.280
165	FLANCHE METALICO 24 X 240CM CAL 26	$ 82.304
166	CABALLETE METALICO 0.60 X 2M CAL.30	$ 19.569
167	DISCO CORTE DE METAL 3X12 4-1/2-pulg X 1mm	$ 3.826
168	DISCO CORTE DE MADERA 180 x 24 DIENTES	$ 8.090
169	PAQUETE DE ESQUINEROS PLÁSTICOS BLANCOS X 100 UNIDADES	$ 184.500
170	AMARRES PLASTICOS BLANCOS O NEGROS X 10 CM PAQUETE X 100 UNIDADES	$ 3.262
171	AMARRES PLASTICOS BLANCOS O NEGROS X 15 CM PAQUETE X 100 UNIDADES	$ 5.938
172	AMARRES PLASTICOS BLANCOS O NEGROS X 20 CM PAQUETE X 100 UNIDADES	$ 7.762
173	BISTURI DE ALUMINIO RETRACTIL CON GUIA METALICA DE 18mm	$ 18.204
174	HOJA DE REPUESTO DE BISTURI RECTANGULAR DE 18mm 10 PIESAS	$ 3.568
175	LUBRICANTE ANTIOXIDANTE SPRAY	$ 14.766
176	GUAYA ENCAUCHETADA 1/8"	$ 1.663
177	CINTA ASFALTICA IMPERMEABILIZANTE MULTISEAL 15*10MTS	$ 137.984
178	MANTO ASFALTICO AL CALOR	$ 19.427
179	CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ 24 mm X5 MTS	$ 7.959
180	CINTA ADHESIVA ANTIDESLIZANTE TRAFICO PESADO NEGRA 48mm X 20MTS	$37.019
181	CINTA ADHESIVA MULTIUSOS EXTRAFUERTE PROFESIONAL 50mmX25MTS	$28.110
182	GAS MAP 3600°	$35.872
183	CINTA PELIGRO ROLLO POR 500 METROS	$26.803
184	ALAMBRE GALVANIZADO No 18 POR KILO	$11.668
185	HIERRO EN CHIPA DE 1/4	$5.063
186	HIERRO EN CHIPA DE 3/8	$5.781
187	SOLDADURA 6013	$17.921
188	LIQUIDO DESINCRUSTANTE X LITRO	$27.471
189	MALLA ESLABONADA 2X2 CALIBRE 10 X 1.50 ALTO	$26.321
190	TUBO GALVANIZADO 2 PULGADAS CALIBRE 18 X 6 MTS	$137.510
191	TUBO CUADRADO 10X10 CAL 16" X6MTS	$128.065
192	ANGULO METALICO 1" X ¼ CALIBRE 18X6MTS	$71.984

ELEMENTOS ELECTRICOS DE FERRETERIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	PANEL LED 60X60 40V LUZ BLANCA	$ 105.042
2	LÁMPARA PANEL LED PARA INCRUSTAR 60X60 36W LUZ BLANCA	$ 120.000
3	PANEL LED REDONDO 18w LUZ BLANCA FRIA 1080 LUMENES	$ 13.356
4	PANEL LED REDONDO 12w LUZ BLANCA FRIA 720 LUMENES	$ 11.382
5	PANEL LED REDONDO 9w LUZ BLANCA FRIA 500 LUMENES	$ 9.172
6	REFLECTOR LED 200V LUZ BLANCA	$ 180.562
7	LAMPARA REGLETA LED DE SOBREPONER 32w LUZ BLANCA	$ 20.647
8	PANEL LED REDONDO SOBREPONER 18w LUZ BLANCA FRIA 1350 LUMENES	$ 15.882
9	REFLECTOR LED 50V LUZ BLANCA	$ 50.167
10	FOTOCELDA CON BASE 110V-220V 1000W	$ 28.273

11	BOMBILLO LED 20 W	$ 11.548
12	TUBO PARA LAMPARA LED T5	$ 7.770
13	TUBO PARA LAMPARA LED 4X9W	$ 4.348
14	TUBO PARA LAMPARA LED 4X24W	$ 7.749
15	INTERRUPTOR SENCILLO COLOR BLANCO	$ 8.377
16	INTERRUPTOR DOBLE COLOR BLANCO	$ 10.703
17	INTERRUPTOR TRIPLE COLOR BLANCO	$ 14.546
18	TOMA CORRIENTE DOBLE CON TAPA TIPO GFCI COLOR BLANCO	$ 41.656
19	TOMACORRIENTE DOBLE DE INCRUSTAR CON POLO A TIERRA COLOR BLANCO	$ 8.763
20	TOMACORRIENTE DOBLE CON TAPA CON POLO A TIERRA CON TAPA COLOR NARANJA	$ 29.913
21	CAJA DEXON DE SOBREPONER	$ 10.035
22	TAPA CIEGA PLASTICA 5800 COLOR BLANCO	$ 545
23	TROQUEL PARA VOZ Y DATOS COLOR BLANCO	$ 6.631
24	CANALETA METALICA 10X4 COLOR BLANCO POR TRAMO	$ 46.633
25	CANALETA PLASTICA 60X13 COLOR BLANCO CON ADHESIVO POR TRAMO	$ 37.034
26	CANALETA PLASTICA 40X25 COLOR BLANCO CON ADHESIVO POR TRAMO	$ 19.086
27	CANALETA PLÁSTICA 20 X 12 COLOR BLANCO CON ADHESIVO POR TRAMO	$ 10.254
28	CINTA DE COLORES AISLANTE DE PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS ROLLO DE 19 MM X 20 METROS	$ 6.118
29	CLAVIJA + TOMA AEREO PEQUEÑO INLCUYE ABRAZADERA EN CADA EXTREMO	$ 11.952
30	CLAVIJA + TOMA AEREO GRANDE CON POLO A TIERRA INCLUYE ABRAZADERA EN CADA EXTREMO	$ 19.865
31	PILA ALCALINA TIPO C	$ 13.936
32	PILA 9 VOLTIOS ALCALINA X PAR	$ 18.825
33	PILA AA ALCALINA X PAR	$ 8.191
34	PILA AAA ALCALINA X PAR	$ 8.191
35	CABLE ENCAUCHETADO 2 X 14, CABLE DE DOBLE NÚCLEO DE FIBRAS DE COBRE, ENVUELTOS EN AISLANTE DE CAUCHO.	$ 7.066
36	CABLE ENCAUCHETADO 3X12 FIBRAS DE COBRE, ENVUELTOS EN AISLANTE DE CAUCHO	$ 10.588
37	CABLE TRENZADO 3X12 FASE ROJA	$ 10.041
38	CABLE TRENZADO 3X12 FASE AZUL	$ 10.083
39	CABLE DUPLEX 2X14	$ 4.355
40	CABLE DUPLEX 2X12	$ 3.800
41	PULSADOR PARA TIMBRE ELECTRICO	$ 7.918
42	SENSOR DE TECHO AUTOMATICO DE 360°	$ 34.296
43	ALAMBRE ELECTRICO No. 12 DE COLORES	$ 2.943
44	ALAMBRE ELECTRICO No. 14 DE COLORES	$ 2.083

ESTUCO, PINTURAS Y BARNICES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	PINTURA TIPO CORAZA EXTERIOR DOBLE VIDA TIPO 1 COLOR A ELEGIR	$ 395.852
2	PINTURA ANTICORROSIVA COLOR A ELEGIR	$ 63.677
3	PINTURA BLANCA EPÓXICA POLIAMIDA TIPO 1 INCLUYE CATALIZADOR DILUYENTE	$ 195.398
4	PINTURA TIPO ESMALTE BRILLANTE O MATE COLOR A ELEGIR	$ 70.601
5	PINTURA TRAFICO PESADO SEMIBRILLANTE COLOR A ELEGIR	$ 109.223
6	PINTURA EN AEROSOL X 400 ML COLOR A ELEGIR	$ 15.000
7	ALUMOL X 16 KG	$ 159.574
8	EMULSION ASFALTICA	$ 90.630
9	THINER	$ 22.222
10	RODILLO PROFESIONAL DE FELPA DE 9"	$ 8.083
11	RODILLO PROFESIONAL DE FELPA DE 6"	$ 5.445
12	RODILLO PROFESIONAL DE FELPA DE 4"	$ 4.478
13	RODILLO PROFESIONAL DE FELPA DE 2"	$ 5.000
14	BROCHA CERDA NATURAL 1"	$ 3.000
15	BROCHA CERDA NATURAL 2"	$ 3.731
16	BROCHA CERDA NATURAL 3"	$ 6.379
17	CINTA ENMASCARAR 1"	$ 4.314
18	ESTUCO ACRILICO PARA INTERIOR Y EXTERIOR X CUÑETE	$ 77.292
19	ESTUCO PLASTICO X CUÑETE	$ 61.380
20	MASILLA PARA JUNTAS Y ACABADOS X CUÑETE	$ 62.339
21	RESINA ACRILICA INVERCRIL X750 GR	$ 16.309

CEMENTOS Y CAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	CEMENTO GRIS X 50 KILOS	$ 33.714
2	CEMENTO BLANCO	$ 2.324
3	CAL HIDRATADA X 10KL	$ 18.000
4	BOQUILLA PARA FRAGUAR PISOS	$ 8.309
5	LADRILLO No.5 A LA VISTA	$ 1.813
6	ARENA GRUESA X CUBO	$ 113.208
7	GRAVILLA X CUBO	$ 198.000
8	PEGANTE CERAMICO GRIS X 25 KILOS	$ 25.000

NOTAS: La oferta ECONOMICA será diligenciada en la plataforma SECOP II bajo los siguientes parámetros y/o condiciones:

- Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento del **CIEN POR CIENTO (100%)** de los elementos y/o equipos solicitados, si no se cumple con este porcentaje la propuesta no será tenida en cuenta.

- El oferente diligenciará el valor ofertado en la Plataforma SECOP II **para cada Ítem del Cuestionario OFERTA ECONÓMICA**, enunciados en el presente anexo.

- El oferente no debe sobrepasar el valor estimado de cada item, definido en el presente proceso .

ESTE ANEXO ES INFORMATIVO, NO SE DEBE ADJUNTAR A LA PROPUESTA, LA CONFIGURACION DE LA INFORMACION AQUÍ REQUERIDA SERA CONSIGNADA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II PARA QUE LOS PROPONENTES DILIGENCIEN EL SOBRE ECONOMICO EN LA MISMA PLATAFORMA

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.

12. Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 042 de 26 de diciembre de 2023 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. El CONTRATISTA deberá asumir el costo de los fletes sin ningún costo al contrato en ejecución.

15. El CONTRATISTA se compromete a informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.

16. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social_____
NIT._____

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA DE LA POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA DE LA POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No 5

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A				
	N/A	N/A				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MAS, Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MAS, Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS Y SU PRORROGAS
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MAS, Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS Y SU PRORROGAS

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Riesgos Económicos	El estudio de mercado no permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo	Sobre costo en la asignación del presupuesto	3	1	4	Riesgo Bajo	UPRES PUTUMAYO	Análisis minucioso del análisis del sector, utilizando la información que suministren los interesados, de manera que se optimicen y aclaren las condiciones del proceso, características de los bienes y demás condiciones que pueda arrojar la información del sector	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	SI	UPRES PUTUMAYO	En la etapa de planeación	En la etapa de Selección	Supervisando la determinación de las especiaciones y realizando la confrontación con el resultado del estudio del mercado en el que se evidencie la amplia potencialidad plural de oferentes en atención a la claridad de las especificaciones	Permanente Durante la etapa de planeación

2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Deterioro capacidad financiera del contratista. Pérdida de la capacidad económica y patrimonial del contratista por cualquier razón	Dificultades o demoras para cumplir con los compromisos derivados y asociados al contrato	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Reducir Consecuencias y probabilidades. Mantener una adecuada gestión administrativa, comercial y operativa que procure la estabilidad financiera	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	SI	Contratista	Inicio de Etapa de ejecución	Al finalizar Etapa de ejecución	Seguimiento de procesos,. Verificación de las condiciones y calidad de ejecución del contrato. Verificación de estados financieros del contratista	Permanente Durante toda la ejecución del contrato
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Demora en el pago	Disminución flujo de caja del Proveedor	3	2	5	Riesgo Medio	UPRES PUTUMAYO	Procedimientos y tramites de pago agiles	2	2	5	Riesgo Medio	NO	NO	UPRES PUTUMAYO	Fecha radicación facturas y documentos soportes	Fecha de pago	Seguimiento del procedimiento de pago	En la ocurrencia del evento

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo **(nombre) (s) de la (s) persona (s) que está(n) suscribiendo la propuesta**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA –, cuyo objeto es Transcribir el objeto del proceso.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso _____ **(indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)**, está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: _____ **(información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).**

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del

proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la UNIDAD EJECTURA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales

13. Los suscritos _____ (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes

nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo _____ (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____(Dirección para notificaciones): Teléfono (os) _____: Fax, correo electrónico _____.

16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. _____ (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRETA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO

1.1. Consorcio o Unión Temporal	☐	1.11. Persona Natural Extranjera	☐
1.2. Departamento	☐	1.12. Persona Natural Nacional	☐
1.3. Empresa Pública no Financiera	☐	1.13. Persona Jurídica Nacional Sector Privado	☐
1.4. Empresa Pública Financiera	☐	1.14. Persona Jurídica Publica Administracion Central Nacional	☐
1.5. Establecimiento Publico Nacional	☐	1.15. Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	☐
1.6. Gobierno Extranjero	☐	1.16. Regional sin Nit Especial	☐
1.7. Municipio	☐	1.17. Resguardo	☐
1.8. Otra Publica Departamental	☐	1.18. Sociedad de Economia Mixta	☐
1.9. Otra Publica Municipal	☐	1.19. Universidad Publica	☐
1.10 Otro beneficiario	☐	1.20. Empresa Industrial y Comercial del Estado	☐

2. TIPO DE DOCUMENTO

2.1. Cedula de Ciudadanía	☐	2.4. Otro Tipo de Documentacion	☐
2.2. Cedula de Extranjería	☐	2.5. Pasaporte	☐
2.3. Numero de Identificacion Tributaria	☐	2.6. Tarjeta de Identidad	☐

NUMERO DEL DOCUMENTO ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ - ☐

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3. TIPO DE RETENCION

3.1 Autoretenedor no Gran Contribuyente	☐	3.5. General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	☐
3.2. Entidad Estatal o sin animo de lucro	☐	3.6. Régimen Común	☐
3.3. Gran contribuyente Autoretenedor	☐	3.7. Régimen Simplificado	☐
3.4. Gran contribuyente no Autoretenedor	☐		

4. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

5. PAÍS _____

6. CIUDAD _____

7. TELÉFONO Y FAX _____

8. DIRECCIÓN _____

9. E - MAIL _____

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA _____

2. NUMERO DE LA CUENTA ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

3. CLASE DE CUENTA CORRIENTE ☐ AHORROS ☐

ANEXAR CERTIFICACIÓN

SE DA FE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

FORMULARIO No. 3

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha

Señores
Policía Nacional
Unidad Prestadora de Salud Huila

Yo _____ (nombre completo del representante legal de la persona jurídica o natural), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____expedida en _____, manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con la materia y, en mérito de este conocimiento, declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad, como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

*Manifestación que se entiende **prestada bajo la gravedad de juramento**.*

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
E-MAIL:

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus

empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante , identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE Y/O OFERENTE

Ciudad y fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:
Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.
Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.
El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC